



Ejercito Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos 05 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2165 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el Título I Art. 6º y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1279 del 20 de abril de 2023, que aprueba el nombramiento a Contrata de don Jonathan Félix Retamales Rojas, Ingeniero Constructor, asimilado al Grado 10º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2023.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jonathan Félix Retamales Rojas, Ingeniero Constructor, para que efectúen labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 309 del 28 de junio de 2023, enviado por la Directora de Tránsito, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la prórroga del nombramiento a contrata de don Jonathan Retamales Rojas, asimilado a Grado 10º de la Planta Profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito, contar del 01 de Julio de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JONATHAN FÉLIX RETAMALES ROJAS**, Cédula de Identidad N° **1**, Ingeniero Constructor, para que efectúe labores profesionales, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del **01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 10º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro ante la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GEOVANNI MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ans.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Recursos Humanos.